

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS COMPUTACIONALES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-149-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 22/2 /

Quillón, 0 3 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176 de fecha 02.05.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°144 de fecha 26.04.2022, emitida por el Sr. Diego

Valdés Anabalón, Informático CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

4. El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador

Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

- 5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

- 11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.

14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Adquisición de Licencias Office para equipos computacionales del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, solicitados por el Sr. Diego Valdés Anabalón, Informáticos CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.



3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-149-COT22:

Rut Proveedor 76.662.711-0	Razón Social Aetos Soluciones Tecnológicas SpA	Monto Total Cotización	
		\$	980.025
77.455.918-3	Logística Integral Express SpA	\$	1.249.500
18.318.483-0	Yordy Antonio Salinas Leiva	\$	1.416.058
77.503.171-9	Licencias Chile SpA	\$	1.457.750
76.487.171-5	Inversiones del Sur Ltda.	\$	1.457.750
77.448.099-4	Detek Chile SpA	\$	1.582.700
77.332.013-6	Fj Importaciones SpA	\$	1.666.000

- 4. La selección al proveedor que entrega confianza y seguridad que derivan de experiencia comprobada en la provisión de bienes adquiridos anteriormente.
- 5. Valor UTM \$ 56.762.- mes de Mayo.

DECRETO:

- APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-182-AG22 por la adquisición de LICENCIAS OFFICE al proveedor DETEK CHILE SPA RUT 77.448.099-4 por un monto de \$1.582.700.- (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 29-07-001 denominada PROGRAMAS COMPUTACIONALES.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU